Bases del VII Certamen de Fotografía "Objetivo Vacuno"

Identificación y datos del promotor

La Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno (PROVACUNO), con domicilio en avenida de Pío XII, 6, 3.º, 28016, Madrid, y con número de identificación fiscal G87305009, organiza el V Certamen de Fotografía “Objetivo Vacuno”, regido por las presentes bases.

Participantes y ámbito de participación

1.- El concurso está abierto a cualquier persona física apasionada por el mundo de la carne de vacuno, ya sea como profesional de esta o no. Los participantes no tienen por qué tener vinculación directa con la Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno (en adelante, “**PROVACUNO**” o la “**Organización**”, indistintamente)

2.- Es condición imprescindible del participante residir en el territorio nacional de España o ejercer la actividad principal en él.

3.- Quedan excluidos de este concurso los empleados de PROVACUNO, miembros del Jurado y familiares de estos (hasta segundo grado de consanguineidad).

5.- Los participantes menores de edad deberán hacerlo constar a la hora de participar; en caso de que resulte premiada se solicitará un permiso paterno o materno. En caso de que en alguna de las fotos ganadoras salga un menor, se deberá rellenar un permiso de difusión de las fotografías por su tutor legal para poder optar al premio.

6.- No está permitida la participación de personas jurídicas. PROVACUNO se reserva el derecho de veto de participantes por motivos ajenos al concurso y no incluido en estas bases.

Gratuidad

El concurso es gratuito, de tal manera que para participar no será necesario pago de inscripción, ni compra de productos previa o posterior, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención de los premios objeto del concurso.

Temática del concurso

1.- La temática general de "Objetivo Vacuno" está basada en la idea de dar visibilidad tanto al trabajo diario de los profesionales de la ganadería de vacuno de carne, al medio rural y el respeto por el medio ambiente, como a los productos cárnicos de origen vacuno que son protagonistas en la vida y celebraciones de millones de ciudadanos en España.

2.- Las fotografías no podrán haber sido presentadas ni premiadas en otro concurso, deberán ser originales e inéditas, y los derechos de propiedad intelectual deben pertenecer íntegramente al propio participante del concurso.

Modalidades y formato

1.- Las imágenes deben ser en formato **JPEG**, modelo de color **RGB** y con los datos **EXIF** íntegros.

2.- Se valorarán positivamente las fotografías presentadas a tamaño completo y la organización se reserva el derecho de desestimar del certamen fotografías que por el dispositivo de captura o el procesado posterior hayan sido disminuidas de tamaño y/o definición.

3.- Para las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles, los concursantes deberán tener autorización de estas. La Organización se reserva el derecho a solicitar autorización escrita para el uso de la imagen de terceros, que el participante deberá presentar. En este aspecto la Organización en ningún caso tendrá corresponsabilidad en los posibles daños ocasionados a las personas por la difusión de tomas fotográficas no autorizadas por ellos.

4.- Las fotografías podrán ser procesadas, pero no podrán incluir ningún añadido. Esto es, las fotografías no tendrán **firma, marca de agua o marco**.

5.- El número máximo de fotografías a presentar por concursante será de **DIEZ**.

Presentación de las obras y envío

Tras el concurso, las fotografías se subirán a la página http://www.provacuno.es/objetivovacuno haciendo constar los siguientes campos:

- **Nombre y apellido:** este campo no será público.
- **Correo electrónico:** único medio para contactar con el concursante.
- **Teléfono**
- **Título de la fotografía.**

Convocatorias, plazos de envío y fallo

1.- Se realizará una única convocatoria que tendrá como fecha de inicio el 22 de junio de 2026.

2.- Se admitirán fotografías entregadas debidamente hasta el 20 de septiembre de 2026 (incluido).

3.- El fallo del jurado y su publicación se realizará en el plazo comprendido entre el 26 de septiembre y el 10 de octubre.

4.- Todas las fotografías ganadoras participarán dentro de las acciones de difusión y marketing del certamen y por extensión de PROVACUNO, citando el autor de las mismas.

5.- Se definen tres categorías:

- La primera, denominada "Historias que alimentan" tendrá tres niveles de premios: un PRIMER PREMIO de **500 €** de cuantía, un SEGUNDO PREMIO DE **250 €** y un TERCER PREMIO DE **100 €**.
- La segunda, denominada "Relevo Rural" tendrá tres niveles de premios: un PRIMER PREMIO de **500 €** de cuantía, un SEGUNDO PREMIO DE 25**0 €** y un TERCER PREMIO DE **100 €.**

- La tercera, denominada de forma genérica "Planeta Vacuno Remix" tendrá tres niveles de premios: un PRIMER PREMIO de **500 €** de cuantía, un SEGUNDO PREMIO DE **250 €** y un TERCER PREMIO DE 1**00 €.**

6.- Los premios se entregarán en los treinta (30) días naturales después de la publicación del fallo del jurado.

7.- La vía de comunicación a los premiados es exclusivamente a través de correo electrónico en la dirección de correo con la que se haya registrado el participante y en los 3 días posteriores a la resolución del fallo del concurso. Si en el plazo de 7 días naturales la organización no recibiera una respuesta por parte del premiado, el premio pasará de forma automática al siguiente clasificado dentro del certamen.

8.- El ingreso del valor de los premios se realizará por transferencia bancaria una vez se haya producido el fallo del concurso, se haya contactado con el ganador de cada categoría y este nos haya facilitado el número de cuenta al que hacer la transferencia.

9.- Los premios objetos del presente concurso pueden estar sujetos a retención o ingreso en cuenta por I.R.P.F., según la legislación tributaria.

Exención de responsabilidad por creaciones no originales y derechos de terceros

Los participantes declaran, bajo su exclusiva responsabilidad, que las fotografías enviadas son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes en el concurso.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de autor sobre alguna de las fotografías presentadas por los participantes en el concurso, los participantes exoneran de toda responsabilidad a PROVACUNO.

Igualmente, PROVACUNO quedará exonerada en caso de reclamación por parte de titulares de derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran verse lesionados.

Los participantes declaran, en su caso, que han obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen hubiera sido utilizada en las fotografías presentadas para su publicación, incluso, con fines comerciales.

El participante declara y promete que tiene pleno e ilimitado derecho a explotar y ceder todos los derechos sobre las obras, incluso para fines publicitarios o comerciales, tal y como establece la Ley Orgánica 1/1982, “sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen”.

En cualquier categoría de este concurso, el participante exonera a PROVACUNO de toda responsabilidad en caso de reclamación por tercero por derechos de imagen sobre alguna de las fotografías.

Exención de responsabilidad por el mal funcionamiento de la red

PROVACUNO queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red internet que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajena a la empresa, y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora de los problemas de transmisión o pérdidas de correos electrónicos.

Fiscalidad

Los premios objetos del concurso están obligatoriamente sujetos a retención e ingreso a cuenta del I.R.P.F. o del I.R.N.R correspondiente. El tipo de ingreso a cuenta que se aplicará será el vigente en el momento de la entrega del premio. PROVACUNO soportará el importe de ingreso a cuenta y lo ingresará en la Hacienda Pública por cuenta del premiado.

Asimismo, PROVACUNO tendrá a disposición de los ganadores el correspondiente certificado a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exigido por la vigente normativa tributaria, que incluirá el valor del premio a los efectos del citado impuesto más el ingreso a cuenta. *(artículo 101.7 de la Ley 35/2006, del IRPF. Artículos 75.2.c; 75.3.f; 99.1 y 105.1del Real Decreto 439/2007, Reglamento del IRPF)*

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice PROVACUNO.

Las presentes bases se regirán por la legislación española, que se aplicará en lo no dispuesto en materia de interpretación, validez y ejecución. Las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder, en la medida en que la legislación vigente lo permita, y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes condiciones, que tendrán el carácter de contractuales.

Protección de datos

La participación solo implica la recogida de los datos necesarios para la acreditación del ganador.

En cumplimiento de lo establecido por la normativa de protección de datos vigente y por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico, el tratamiento y la utilización de los datos personales de los ganadores, se realizará con la finalidad del seguimiento, gestión y entrega de premios de la presente promoción.

La base que legitima el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado en el momento de la participación en la presente promoción, así como en el momento de la entrega del premio. Los datos se conservarán durante los plazos legalmente previstos, con el objeto de atender posibles responsabilidades.

En cualquier momento y de forma totalmente gratuita, los participantes podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, portar sus datos a otro responsable o, en su caso, a retirar el consentimiento prestado, presentando un escrito en las direcciones de contacto, al cual deberá

acompañar su documento identificativo para lo cual debe dirigirse a PROVACUNO, con domicilio en Avda. de Pío XII, 6, 28016 Madrid, adjuntando fotocopia del documento acreditativo de identidad o bien por correo electrónico a **info@provacuno.es**. La revocación del consentimiento prestado conllevará la exclusión del participante en el concurso/promoción/evento. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

Posesión, derechos y aceptación de las bases

1.- Todos los concursantes cederán a título gratuito a favor de PROVACUNO los derechos de reproducción y comunicación pública de las fotografías que presentaron al concurso, a efectos de exposición, divulgación y acciones de Marketing mediante los soportes que edite tanto la Interprofesional como terceras personas a instancia de ella, con ámbito del territorio nacional de España. La cesión de estos derechos de autor con respecto a la exhibición de las imágenes es implícita y gratuita para PROVACUNO.

2.- PROVACUNO se compromete a identificar las obras con el nombre del autor y a no hacer modificaciones en la integridad de la fotografía no definidas en el punto 6 de este epígrafe.

3.- Los ganadores de cualquier convocatoria de "Objetivo Vacuno" ceden a PROVACUNO al aceptar el premio, los derechos de publicación y reproducción de sus fotografías para fines propios tales como difusión en web y RRSS y participación en publicaciones impresas de PROVACUNO como calendarios, catálogos u otros relacionados siempre con la Interprofesional y nunca con terceros o con fines lucrativos en los que el bien de intercambio sea la propia fotografía.

5.- Todos los participantes premiados o no, asumen por defecto el reconocimiento de autoría de sus fotografías, esto es, citar el autor cuando se exponga por cualquier medio su fotografía. En caso de no desear que su nombre aparezca relacionado con esta lo deberá notificar expresamente y en el momento de la presentación de sus obras.

6.- Todos los participantes premiados o no, aceptan por el hecho de presentarse a concurso la modificación de la integridad limitada de sus fotografías por motivos de publicación detallados a continuación:

- Reducción de la resolución de la fotografía.
- Inclusión de una marca de agua bien de "Objetivo Vacuno" bien de PROVACUNO con objeto de proteger la obra de copias ilícitas.
- Recorte moderado de la fotografía con motivos de ajustes a marcos o dimensiones de las publicaciones.

7.- No estará permitido por parte de PROVACUNO, "Objetivo Vacuno" o un tercero en su nombre otro tipo de modificación no definida en el punto anterior, tales como añadidos, recorte no justificado, edición o cualquier otro retoque.

8.- PROVACUNO y "Objetivo Vacuno" reconocerán siempre la autoría de las fotografías presentadas de cara a exposición pública a no ser que el autor no quiera que sea así

o por motivos de maquetación y con consentimiento de dicho autor no pueda incluirse esta autoría.

9.- El hecho de participar conlleva aceptar incondicionalmente la integridad de estas bases.

10.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la organizadora, e incluso ser anulado el concurso, sin previo aviso, de concurrir causas que impidan llevar el concurso a término en la forma establecida en las bases. En todo caso, la Interprofesional se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso, de forma que todos los participantes tengan acceso a la información.

11.- Cualquier duda, carencia, problema, ambigüedad o interpretación de las presentes bases serán resueltas por la Organización del concurso y su decisión será inapelable.

12.- Las bases han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Valencia, y podrán consultarse en la página web de PROVACUNO, y en la sección ABACO de la página[www.notariado.org.](http://www.notariado.org)